

PREAMBULO

Al referirme al tema que sirve de título, lo haré pensando en lo que sucede en Bélgica, por ser el ambiente que mejor conozco. Y, a fin de permitirnos comprender lo mejor posible ciertas particularidades de la organización belga, he reunido algunas informaciones preliminares de Bélgica, sobre el Control del Seguro, sobre la organización del corretaje y sobre el desarrollo del Seguro.

Ello me obliga evidentemente a citar LA ROYALE BELGE. Para que se pueda juzgar del valor completamente relativo de esta referencia, yo me permitiré situar LA ROYALE BELGE en el mercado asegurador y aportar algunas cifras extraídas de su último Balance.

Bélgica

Bélgica tiene una superficie de 34.447 kilómetros cuadrados y está inscrita *grosso modo* en un triángulo cuyos lados miden, respectivamente, 200, 230 y 300 kilómetros. Fuera de los 60 kilómetros de costa sobre el Océano Atlántico, Bélgica no tiene fronteras naturales. Mantiene corrientes de intercambio muy frecuentes con sus vecinos. Su puerto comercial, Amberes, le da acceso al mundo entero. Bélgica cuenta con 8.800.000 habitantes.

La mayor parte de los domicilios sociales de las Sociedades de Seguros están instalados en Bruselas, que se encuentra a menos de 200 kilómetros de la extremidad más lejana del territorio. Una carta depositada en Correos por la noche en cualquier ciudad del país, es distribuida en la mañana del día siguiente en Bruselas, y recíprocamente. Todas las ciudades importantes son accesibles desde Bruselas por medio del teléfono automático.

El control en Bélgica

No existe más que un sistema de control parcial; algunas ramas del Seguro están controladas, en tanto que otras escapan a toda vigilancia del poder ejecutivo.

Un proyecto de ley de control generalizado, en la actualidad está en estudio.

Por el momento, sólo los Seguros sobre la Vida, la pensión legal de los empleados (Seguros obligatorios de vejez y fallecimiento prematuro del empleado), el Seguro de Accidentes del Trabajo y el de Responsabilidad Civil del transportista remunerado, de personas o de cosas, están sometidos al control. Por contra, el Seguro de Incendios, el Seguro Individual, los diversos Seguros de Responsabilidad Civil, provisionalmente la responsabilidad civil del propietario de un automóvil no dedicado al transporte remunerado, son enteramente libres.

Sin embargo, existe un proyecto de ley relativo al Seguro obligatorio del automóvil.

La finalidad del control, que es proteger los Seguros y las víctimas, se ejerce exclusivamente en los aspectos técnico y financiero, y se caracteriza por los siguientes puntos:

— Obligación del consentimiento del asegurador.

— Obligación de disponer de un capital social mínimo, de constituir una fianza, de constituir reservas y de efectuar la colocación de las mismas según criterios definidos, de depositar las tarifas, de llevar una gestión y una contabilidad distintas y de afectar las reservas principalmente al pago de las indemnizaciones. El control vigila igualmente la redacción y la ejecución del contrato. Los contratos relativos a las ramas controladas están, por otra parte, reglamentados. En el Seguro sobre la Vida, ciertas estipulaciones deben quedar obligatoriamente insertas en las condiciones de la póliza; en automóviles, por contra, los asegurados vienen obligados a utilizar las pólizas tipos establecidas por los servicios del control; en los Seguros de Accidentes del Trabajo, el asegurador debe comprometerse en las pólizas a garantizar a las víctimas el pago de las indemnizaciones previstas por la ley.

El agente de Seguros

El régimen del intermediario del Seguro es el de libertad absoluta. La ley ignora casi completamente a los intermediarios y los aseguradores proceden en este terreno a su antojo. No importa, pues, quién pueda actuar en calidad de intermediario. Basta el que éste sea aceptado por una Sociedad de Seguros; esta aceptación está subordinada simplemente a una breve encuesta concerniente a los antecedentes y a la responsabilidad de realizar un minimum de producción.

El agente de Seguros tiene libertad absoluta en cuanto al empleo de su tiempo y de toda iniciativa respecto a la captación de negocios.

Ningún vínculo de subordinación le sujeta a la Sociedad aseguradora. Tiene libertad, por tanto, para trabajar simultáneamente para varias Compañías, aportando los negocios a una o a otra o al mejor servicio de su cliente o suyo propio.

De hecho, este agente es un corredor y, por ello, no hay en Bélgica más que corretaje.

Lo que precede explica el porqué las Sociedades importantes están en relación con unos 7.000 a 8.000 "agentes", de los cuales muy pocos trabajan regularmente.

La falta de organización del agente aficionado ("amateur") obliga al asegurador a centralizar en el domicilio social todas las operaciones de emisión, de gestión, de contabilidad, de emisión de recibos, etc.

Algunas pocas Sociedades, sobre todo las extranjeras, han creado un cuadro de agentes afectos (agentes-empleados); éstos han aceptado un contrato de servicios y su remuneración comprende una parte fija y una parte variable.

Las Sociedades importantes reúnen una treintena de inspectores, a cada uno de los cuales está reservado un sector bien delimitado del territorio.

En la cúspide de este sector, el departamento de inspección constituye una especie de centro de reunión y de información del agente.

El inspector debe reclutar, formar y ayudar al agente. En realidad, frecuentemente consagra su tiempo a realizar los negocios que le son indicados por los agentes incapaces de llevarlos a buen fin por sí mismos.

El inspector es un funcionario que percibe una remuneración complementaria proporcional a la producción del agente de su sector.

Algunas estadísticas. La posición de "La Royale Belge" en el mercado de Seguros

NUMERO DE SOCIEDADES DE SEGUROS	Todas las ramas	Rama Vida
Belgas...	196	55
Extranjeras...	335	35
Total...	531	90

SEGUROS SOBRE LA VIDA

a) Individuales y de Grupos (excluidas las pensiones legales de los empleados):

— Capitales en curso en 31-XII-1954:

Total...	104.440 (1)
Sociedades belgas...	77 %
Sociedades extranjeras...	23 %

— Reservas matemáticas al 31-XII-1954:

Total...	23.533
"La Royale Belge"...	4.100, o sea 17,5 %

— Capitales suscritos en 1954:

Total...	20.050
Sociedades belgas...	74 % ("La Royale Belge", 17,20 %).
Sociedades extranjeras...	26 %

b) Pensiones legales de los empleados:

— Reservas matemáticas al 31-XII-1954:

Total...	13.900
"La Royale Belge"...	9,5 %

SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO:

— Primas vencidas en 1954:

Total...	2.703
"La Royale Belge"...	8 %

SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL SUJETOS A CONTROL:

— Primas emitidas en 1954:

Total...	834
"La Royale Belge"...	6,15 %

TODOS LOS DEMÁS SEGUROS NO CONTROLADOS:

(Incendios, Responsabilidad Civil, Accidentes Individuales, Robo, Rotura de Cristales.)

— Reservas técnicas al 31-XII-1954:

Total...	2.273
"La Royale Belge"...	9,51 %

BALANCE DE "LA ROYALE BELGE" PARA VIDA Y ACCIDENTES EN 1954:

Ingresos: Primas e intereses...	1.764
Reservas técnicas...	7.168
De las cuales, reservas matemáticas...	6.738
Reservas técnicas de Accidentes...	430
Cartera de valores...	4.560
Préstamos hipotecarios en curso...	1.868

(1) Las cifras están indicadas en millones de francos.